



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCION

N° MS3 /2000

EXPEDIENTE N° 618/99

hc

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Intendencia del Palacio manifiesta que posee en su Depósito de Materiales, rezago de cobre proveniente de tareas a cargo del taller de bobinado de motores (confr. fs. 17).

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 53, tercer párrafo de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en condición de rezago a los elementos que posee la Intendencia provenientes de tareas llevadas a cabo por el taller de bobinado de motores.
- 2º) Ceder – con carácter de donación- los elementos señalados precedentemente al Patronato de Liberados, que tendrá a su cargo el traslado de los mismos.

Regístrese, hágase saber al Patronato de Liberados, a la Intendencia y archívese.

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION